

Gobierno del Estado de Oaxaca Secretaría de Finanzas



FICEOCDC-02

CEDULA CATASTRAL

EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 4 FRACCIONES I Y IV, 5, 6, 7, 9 FRACCIÓN III Y V, 12 BIS FRACCIONES I Y II, 13, 17 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XI, XXX, XXXV Y XXXIX, 23 23 BIS, 23 BIS 1, 51 FRACCIONES I.V. VI. VII Y VIII, 52, 60, 70 Y 76 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE * EXPIDE LA SIGUIENTE CÉDULA CATASTRAL: M.A **DISTRITO FISCAL** SOLICITANTE NÚM. DE TRAMITE TRÁMITE REALIZADO **FECHA** CUENTA CATASTRAL CLAVE TIPO DE TRAMITE Y MOVIMIENTO C. ANT FECHA DE RECEPCIÓN NÚM. DE REGISTRO **CLAVE CATASTRAL ASIGNADA** FECHA DE CELEBRACIÓN BASE CATASTRAL ASIGNADA DEPTO DELEG MUN SECT LOTE EDIF AGE MZA TOTAL PARCIAL DATOS DEL ADQUIRIENTE NOMBRE: PERSONA: R.F.C.: DOMICILIO FISCAL: CALLE LOTE LETRA MZNA ETAPA ZONA NÚM INT COLONIA O FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD O AGENCIA MUNICIPIO ESTADO DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION **DEL PREDIO** DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIDAS Y COLINDANCIAS MANIFESTADAS M^2 SUPERFICIE DECLARADA SUPERFICIE DECLARADA M^2 SUPERFICIE/CART Y/O VER. FIS. SUPERFICIE/CART, Y/O VER, FIS. TIPO DE TERRENO. TIPOLOGIA CONST NIVELES USO GENERAL SUBNIVELES ZONA DE VALOR UBICACION EN MZNA ACTIVIDAD ESPECIFICA ESTADO DE CONSERVACION FORMA PROPIEDAD TIEMPO DE CONSTRUIDA M^2 INDIVISO INDIVISO DATOS DE UBICACION DEL INMUEBLE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ACUERDO A CARTOGRAFIA CONDOMINIO NOMBRE DE LA CALLE NÚMERO BARRIO O PARAJE INT LOTE MANZANA ZONA COLONIA O FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD O AGENCIA MUNICIPIO DISTRITO COPROPIETARIOS **OBSERVACIONES DATOS DE REGISTRO** NÚM RECIBO DE PAGO FECHA DE PAGO REGISTRO NÚMERO FECHA DE REGISTRO FECHA DE ELABORACION PAGARÁ A PARTIR DEL IMPUESTO PREDIAL NÚM. DE SOLICITUD DE PAGO DE SOLICITUD DE PAGO ANUAL OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DE DE CARTÓGRAFO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA VALUADOR C.P. SARA MARIA DEL CARMEN GOMEZ ABASCAL POR ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE MARZO DE 2015, FIRMA LA PRESENTE CÉDULA LA JEFA DE LA UNIDAD J REVISOR **SELLO** NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO LIC. IRAIS TERESA RUIZ AQUINO

Se hace del conocimiento al contribuyente que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 11, 16, 18, 31, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales vigente en el Estado de Oaxaca, al como en los artículos 58 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto Catastral a partir de esta fecha ha registrado sus datos personales en el Sistema de Información Territorial, por lo que se ha creado un archivo personal, lo que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto Catastral a partir de esta fecha ha registrado sus datos personales en el Sistema de Información Territorial, por lo que se ha creado un archivo personal, lo que conforme a la Ley de Catastra (Por 79 de la Ley de Catastra (Por 79 de la Ley de Catastra (Por 79 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca vigente, 30 y 31 Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, se hace del conocimiento al contribuyente cuyos datos aparecen en esta Cédula, que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente, podrá interponer ante este Instituto recurso de revocación, o en su caso, de conformidad con los artículos 122 y 136 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, promover juicio de nulidad en un término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación ante el Tribunal de lo Contencioso Adrún: sí atí c. Gráfica de Caxaca.

Expediente respectivo, portà ser consultado en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, sito en Escuela Naval Militar 517, Segundo Nivel, Col. Reforma Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.

Lo anterior, con la competencia que otorgan a la suscrita los artículos 1, 7, 9 fracción III, 13, 18, 19 fracciones I y VII de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 4, 6, 10, 11 del Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, publicado en el extra del Periódico Official del Gobierno del Estado, con fecha 06 de marzo de 2015 y circular número DG/ICEO/001/2010 de fecha 16 de Abril de 2010, publicado en el Extra del Periódico Official del Gobierno del Estado, con fecha 29 de Abril de 2010.

*Reforma publicada mediante Decreto número 880 Quinta Sección en el Periódico Official del Estado el día 27 de Diciembre de 2014. Extra Periódico Official del Estado el día 31 de Diciembre de 2014.